



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 1 de setiembre de 2003 .-

VISTO

La nota de solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Licenciada Claudia COICAUD, y;

CONSIDERANDO

Que las razones expuestas son atendibles;

Que no existen objeciones para ello;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del día 22 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar licencia sin goce de haberes desde el 22/08/03 y hasta el 29/02/04, a la Licenciada Claudia COICAUD en el cargo de JTP dedicación Simple de la cátedra Práctica Profesional I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 333/03

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.